

**RESOLUCIÓN No. 158 DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA SA-007-2023**

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de enero de 2022, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que conforme al estudio previo realizado para el efecto, de conformidad a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar la contratación del: ***“SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZO / REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2023”***

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del pliego definitivo en la Plataforma SECOP II el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la ley.

Que mediante Resolución No. 143 del diecisiete (17) de agosto de 2023, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-007-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II.

Que al cierre del plazo de la selección abreviada de menor cuantía, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se recibieron dos (02) propuestas, tal como consta en la Plataforma SECOP II:

Nº	PROPONENTES	FECHA Y HORA
1	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	27/08/2023 6:12 PM
2	FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL	27/08/2023 2:39 PM

**RESOLUCIÓN No. 158 DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA SA-007-2023**

Que el día primero (01) de septiembre de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el informe de evaluación preliminar, obteniendo como resultado que el proponente **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL** quedó rechazado toda vez que no cumplió con las exigencias indicadas en el pliego de condiciones respecto del ofrecimiento económico y el proponente **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL**, debía allegar durante el término de traslado del informe de evaluación, las clarificaciones y/o documentos requeridos para subsanar.

Que en fecha siete (07) de septiembre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación final, en el cual, el proponente **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL** quedó habilitado.

Que el proponente **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL** obtuvo la calificación correspondiente a **899** puntos por lo que el comité evaluador recomendó adjudicar a dicho proponente el proceso de selección por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$329.331.105)**, incluido el IVA o el IMPUESTO AL CONSUMO, según aplique y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con lo anterior se procede a adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-007-2023 al proponente **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL** con NIT. 802.013.652-8 representado por la señora ANDREA PAOLA GONZÁLEZ MAIMONES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.890.770, el cual resultó habilitado y obtuvo una calificación de 899 puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-007-2023, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZO / REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2023"**, al

**RESOLUCIÓN No. 158 DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA SA-007-2023**

proponente **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL** con NIT. 802.013.652-8, el cual resultó habilitado y obtuvo una calificación de 899 puntos, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$329.331.105)**, incluido el IVA o el IMPUESTO AL CONSUMO, según aplique y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

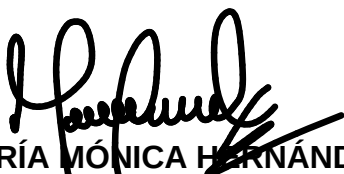
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL** a través de su representante legal, la señora ANDREA PAOLA GONZÁLEZ MAIMONES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.890.770

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el día ocho (08) de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jm **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS** *pl*
Secretaría General del Distrito.

Proyectó: Lucía Aldana // Asesora Externa en Materia Contractual - Secretaría General del Distrito
Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa en Materia Contractual - Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo // Jefe de la Oficina de Contratación – Secretaría General del Distrito